

## CIRCULAR INFORMATIVA RADICACION

**PARA :** PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD CALI, MUNICIPIOS, EJE CAFETERO Y CAUCA  
**DE:** RADICACION Y ADITORIA DE CUENTAS MEDICAS

**ASUNTO** CRONOGRAMA DE RADICACION DE SOPORTES DE FACTURAS POR SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

Nos permitimos informar las nuevas fechas de radicación para servicios durante el año 2023, por favor brindar cumplimiento estricto a estas fechas y presentar facturas con año vigente 2023.

MES PRESTACION DEL SERVICIO	FECHA ELABORACION FACTURA	EMISION DE FACTURA POR EL PRESTADOR AL CORREO DE FACTURACION ELECTRONICA <a href="mailto:facturacion_electronica@cosmitet.net">facturacion_electronica@cosmitet.net</a>	RADICACION DE SOPORTES DE FACTURA ELECTRONICA EMITIDA POR EL PRESTADOR	PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE
-----------------------------	---------------------------	--	--	---

DICIEMBRE	DICIEMBRE	21 AL 31 DEL MES	03 al 05 de Enero de 2023	05-enero
ENERO	ENERO	1 AL 30 DEL MES	01 al 30 de Enero de 2023	23-enero
FEBRERO	FEBRERO	1 AL 27 DEL MES	01 al 27 de febrero de 2023	23-febrero
MARZO	MARZO	1 AL 30 DEL MES	01 al 30 de Marzo de 2023	23-marzo
ABRIL	ABRIL	1 AL 30 DEL MES	01 al 30 de Abril de 2023	23-abril
MAYO	MAYO	1 AL 30 DEL MES	01 aL 30 de Mayo de 2023	23-mayo
JUNIO	JUNIO	1 AL 30 DEL MES	01 aL 30 de Junio de 2023	23-junio
JULIO	JULIO	1 AL 30 DEL MES	01 al 30 de Julio de 2023	23-julio
AGOSTO	AGOSTO	1 AL 30 DEL MES	01 al 30 de Agosto de 2023	22-agosto
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	1 AL 30 DEL MES	01 al 30 de Septiembre de 2023	23-septiembre
OCTUBRE	OCTUBRE	1 AL 30 DEL MES	01 al 30 de Octubre de 2023	23-octubre
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	1 AL 30 DEL MES	01 al 30 de Noviembre de 2023	23-noviembre
DICIEMBRE	DICIEMBRE	1 AL 20 DEL MES	05 al 31 de Diciembre de 2023	23-diciembre
DICIEMBRE	DICIEMBRE	21 AL 31 DEL MES	03 al 05 de Enero de 2024	04-enero

**Notas:**1. Se recuerda que la radicación debe ser unicamente en las fechas estipuladas, de forma digital a través del validador para los prestadores habilitados.

2. Sin excepcion alguna, estas facturas deberan ser presentadas con fecha del año 2023 y con Factura Electronica

3- Para los Prestadores que no estan creados en el validador deben enviar los soportes y Rips a los correos corporativos de cada sede

Atentamente,

  
SULAMIR LUNA MOZA  
Directora Financiera